



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **459/04**

SALTA, **17** DIC 2004
EXPEDIENTE N° 12.171/04

VISTO:

La Resolución - D - N° 256/04, mediante las cuales se aprueba el tema de tesis de la alumna María Eugenia TINTE L.U. N° 601.187 de la Carrera de Nutrición y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera aprueba el nuevo título del Proyecto de Tesis denominado " Perfil alimentario-nutricional y socioeconómico de niños de 2 a 6 años con N.B.I. que asisten a Centros de Salud de la ciudad de Salta- año 2005 ", cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Resolución - CD- N° 157/03 y sus modificatorias.

Que en cumplimiento con lo fijado en el Artículo 22 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe a Fs. 10 Vta. propone la designación del Tribunal.

POR ELLO:

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
A CARGO DEL DECANATO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la alumna María Eugenia TINTE L.U. N° 601.187 de la Carrera de Nutrición el que se constituirá de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

LIC. COUCEIRO DE CADENA, Mónica
MED. RODAS DE NORDERA, Alicia
NUT. VALDIVIEZO, María Silvia

Miembro Suplente:

LIC. BORELLI, María Florencia

*Leat
ny*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **459/04**

SALTA, **17 DIC 2004**
EXPEDIENTE N° 12.171/04

ARTICULO 2º.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador el día 20 de Diciembre de 2.004 a horas 11:00. Lugar: Box de Nutrición en Salud Pública.

ARTICULO 3º.- Establecer que de acuerdo a lo fijado en el artículo 21 del Reglamento de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 4º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna, Director de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.



[Handwritten Signature]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Handwritten Signature]
Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud